

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “WORLD CUP ENERGY”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La entidad TotalEnergies Clientes, S.A.U., con domicilio en Oviedo, Plaza de los Ferroviarios Asturianos nº 1, C.P. 33012; y provista de CIF A-95000295 (en adelante, “TotalEnergies”), con motivo de su alianza con la entidad DAZN SPAIN, S.L., organiza la presente promoción denominada “World Cup Energy” (en adelante la “Promoción”) que se regirá por las siguientes Bases Legales.

2.- ÁMBITO TEMPORAL

La Promoción se iniciará el jueves día 11 de junio de 2026 y finalizará una vez se produzca el primero de los siguientes eventos: (i) una vez la Selección Española de Fútbol masculina quede eliminada de la Copa Mundial de la FIFA 2026; o (ii) en el caso de que España llegue a la final, el sábado día 11 de julio de 2026 a las 23:59 horas. (UTC Madrid).

TotalEnergies podrá ampliar, si así lo estima conveniente, el periodo de vigencia de la Promoción, comunicándolo en la web

<https://www.totalenergies.es/sites/default/files/documents/bases-legales-totalenergies-dazn-mundial.pdf>

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Promoción es aplicable exclusivamente a las mil primeras contrataciones de suministro de energía eléctrica para clientes domésticos con tarifa de acceso 2.0TD y potencias contratadas inferiores a 15 kW (excluidos los consumidores con bono social), que contraten alguna de las modalidades de suscripción del Plan TotalEnergies DAZN:

- DAZN Fútbol
- DAZN Motor
- DAZN Premium

Los requisitos de participación serán los siguientes:

1. La Promoción es exclusiva para personas físicas del segmento hogares con potencia contratada igual o inferior a 15kW que residan en España y sean mayores de 18 años.
2. Quedan excluidas de la participación en esta Promoción las personas jurídicas.
3. Quedan expresamente excluidos de la participación de esta Promoción los empleados de las empresas del Grupo TotalEnergies.

4. No podrá ser ganador aquel participante que siendo cliente no estuviera al corriente de pagos en el momento de adquirir la condición de ganador o no regularice la situación en el plazo de cinco (5) días laborables.
5. La Promoción se aplicará únicamente a nuevas contrataciones. Se entenderá como nueva contratación aquella realizada para un suministro eléctrico no comercializado con TotalEnergies en el momento de la contratación y que no lo hubiera estado en el año anterior a la fecha de contratación, independientemente de que el cliente ya tuviese relación contractual con TotalEnergies en otros domicilios y/o otros productos y/o servicios contratados con TotalEnergies para ese mismo domicilio.

4.- PREMIOS

El premio consiste en la aplicación, para los mil primeros contratos de electricidad suscritos con TotalEnergies, de un 100% de descuento en el consumo y el término fijo contratados durante tres (3) meses, con un límite máximo de trescientos euros (300€), en el caso de que la Selección Española de Fútbol masculina gane la Copa Mundial de la FIFA 2026 celebrada entre Estados Unidos, México y Canadá. El periodo bonificado será del 1 de agosto de 2026 al 31 de octubre de 2026.

El premio no incluye el coste de los impuestos aplicables.

En el caso de que la Selección Española de Fútbol masculina gane la Copa Mundial de la FIFA 2026, se contactará con los ganadores a fin de comunicarles su condición de ganador.

En caso de que el ganador del premio del 100% de descuento en el consumo de luz y el término fijo contratados durante tres (3) meses, con un límite máximo de trescientos euros (300€), durante el periodo bonificado, dé de baja el contrato de suministro sobre el que se viene aplicando el premio, o cambie del Plan TotalEnergies DAZN (en cualquiera de sus tres modalidades) a cualquier otro plan que no incluya la suscripción a DAZN, perderá el derecho al premio que aún tuviera pendiente de disfrutar.

Asimismo, perderá también derecho al premio si durante el periodo bonificado no atendiera sus obligaciones de pago de las cantidades facturadas que no estuvieran cubiertas por el premio obtenido.

No se hará ningún reembolso en metálico del valor del premio. El premio excluye explícitamente cualquier gasto generado por la utilización del mismo, que deberá correr a cargo del ganador.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos el sorteo perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este sorteo.

TotalEnergies se reserva el derecho de excluir de la promoción, y, por consiguiente, de la entrega del premio, a aquel/los participantes/s que, a su entender, hubiera/n participado de forma incorrecta o a aquellos participantes que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, incluso aquellos de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

6.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, TotalEnergies no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga del sorteo. TotalEnergies no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del sorteo o el disfrute total o parcial del premio. TotalEnergies no asume ningún tipo de responsabilidad sobre las consecuencias que puedan acarrear al ganador el uso del premio.

7.- FISCALIDAD

En su caso, al premio de la presente Promoción, le será de aplicación la normativa en materia fiscal aplicable. El ganador del premio quedará sometido al cumplimiento de todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente aplicable, en su caso, siendo de su cargo exclusivo el pago de las mismas.

8.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es la empresa organizadora, cuyos datos figuran en el Apartado 1 de estas Bases Legales. La empresa organizadora se toma muy en serio la protección de su privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado. De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada interesado, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en esta Promoción sean tratados por la empresa organizadora para tramitar la participación en la misma.

Los participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a la empresa organizadora cualquier modificación de los mismos. La empresa organizadora se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo interesado que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a la empresa organizadora de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas. Los Interesados tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Interesados pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email cclopd@totalenergies.com indicando en el asunto "World Cup Energy".

Del mismo modo, cuando el interesado considere que la empresa organizadora ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos, podrá reclamar ante el Delegado de Protección de Datos (dpd.es@totalenergies.com) o ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Para más información, consultar <https://www.totalenergies.es/es/hogares/politica-deprivacidad>.

9- CAMBIOS

TotalEnergies se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, así como a suspender o prorrogar la promoción, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la misma.

De igual modo, TotalEnergies podrá anular esta Promoción antes de la fecha de cierre de la misma, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación a los participantes en la Promoción las nuevas bases, condiciones, o, en su caso, su anulación definitiva, o, en su caso, los nuevos precios aplicables.

10.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Oviedo.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

La simple participación en esta Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, TotalEnergies quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.